

del anterior p.<sup>o</sup> firmarse, y si en el interin  
diciere los gastos de fuentas o riuos expensas  
se abonaran por R. deos interinos

El Excmo. Sr. Governador de Indias ma-  
nifesto a este Ayuntamiento. que como tiene  
expensas anteriores. que quise que su metodo  
de lo que se le incluya en segunda clase  
p.<sup>o</sup> su pago como a los demas individuos q.  
estan colocados en ella: Ycha. (expensas)  
anterior. que respecto a esta ciudad y  
quiere asi. S. E. se haga la competente  
declaracion en dho. metodo

Contra la  
solitud de la ciudad

Excmo. Sr. Ayuntamiento de S. Antonio No-  
ra. acordado en el año actual del baron  
luya uno de los Propios de esta Ciudad, expo-  
niendo que varios individuos salen a la  
Puerta de la ciudad y alij camino pro-  
ximo y apurando las cargas que vienen  
de arroyo y p.<sup>o</sup> de barragun, deposita  
en el despacho de los tendidos, y en su  
virtud los carnos cuando los introducen  
suponen vicia consignados a parte p.<sup>o</sup> la  
persona a cuyo nombre se compra, evadien-  
do por este fraudulento medio de acudir  
a la luya a hacer plaza p.<sup>o</sup> q.<sup>o</sup> el publico  
se meta de viciosa mano, y perjudicando  
notoriamente a los intereses de su

